

ENTIDAD 202

**INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION,
LA XENOFOBIA Y EL RACISMO**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.515, que desenvuelve sus actividades bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Su misión es elaborar las políticas nacionales y las medidas concretas para la prevención de la discriminación, la xenofobia y el racismo.

Es deber del INADI actuar como órgano de aplicación de la Ley N° 24.515 velando por su cumplimiento, analizando para ello la realidad nacional en materia de discriminación, xenofobia y racismo y difundiendo los principios establecidos por la Ley N° 23.592 de Ejercicio de Derechos y Garantías Constitucionales, así como los resultados de los estudios que realice o promueva y las propuestas que formule.

La política presupuestaria institucional para el ejercicio 2007 prevé:

- Asegurar la difusión de la temática en todo el país, promoviendo el debate participativo de los diferentes actores sociales y políticos, públicos y privados, y coparticipar en la implementación del Plan Nacional Contra la Discriminación establecido por el Decreto N° 1.086/05.
- Promover la modificación de la normativa legal discriminatoria aún vigente y propiciar la inclusión de acciones afirmativas para la integración de las diversidades en la futura legislación.
- Diagnosticar las prácticas de discriminación y su tipología realizando un Mapa de este fenómeno en Argentina.
- Relevar las unidades académicas y de investigación vinculadas a la materia de la discriminación a los efectos de formular un plan de investigación regional.
- Constituir un Consejo Asesor Honorario en el que se encuentren representadas las organizaciones no gubernamentales representativas de los sectores más afectados por prácticas discriminatorias, xenófobas o racistas.
- Constituir foros permanentes de la sociedad civil en cada eje temático o sectorial de discriminación y articular acciones conjuntas de prevención.
- Fomentar, junto con organizaciones públicas y privadas nacionales e internacionales, estrategias para erradicar conductas discriminatorias o xenófobas en la Argentina.
- Federalizar de manera efectiva la acción del INADI a través de la constitución de delegaciones en cada una de las jurisdicciones provinciales que brinden a las

comunidades respectivas los mismos servicios prestados por la sede central del Organismo.

- Apoyar las acciones de la sociedad civil que afirmen la misión del INADI, ya sea mediante la transferencia de recursos financieros o la implementación de concursos de proyectos de acción para erradicar prácticas discriminatorias, xenófobas o racistas.
- Facilitar el aporte de investigadores de todos los ámbitos al estudio del fenómeno de la discriminación mediante la implementación de concursos de ensayos, videos y becas de investigación, conformando asimismo redes nacionales temáticas de investigadores.
- Implementar seminarios internacionales, nacionales, regionales y provinciales sobre discriminación que cuenten con la participación de personalidades relevantes en la materia, publicando los trabajos bibliográficos de importancia.
- Brindar un servicio de asesoramiento integral y gratuito a personas o grupos que hayan sido víctimas de actos de discriminación, xenofobia o racismo.
- Diseñar un sistema nacional de denuncias y resolución rápida de conflictos, articulando para ello proyectos con otras áreas del Estado vinculadas a la educación, la salud, el culto, el trabajo, etc. así como con la sociedad civil.
- Diseñar e impulsar campañas educativas publicitarias y comunicacionales que promuevan la valoración del pluralismo social y cultural, la integración de las diversidades y la eliminación de todas aquellas actitudes discriminatorias, xenófobas o racistas.
- Sensibilizar y concientizar sobre la temática a periodistas, docentes, funcionarios/as, efectores del sistema de salud, etc. mediante la implementación de talleres en todo el país.
- Implementar campañas antidiscriminatorias a través de la publicidad en medios radiales y televisivos y la edición de folletería para repartir en escuelas, organizaciones no gubernamentales y provincias.
- Informar a la opinión pública sobre actitudes y conductas discriminatorias, xenófobas o racistas que pudiesen manifestarse en cualquier ámbito de la vida nacional, especialmente en las áreas de educación, salud, medios de comunicación, acción social, trabajo y deporte, provengan ellas de autoridades públicas o entidades o personas privadas, promoviendo las acciones administrativas o judiciales pertinentes con relación a los sujetos que cometieran tales actos.
- Desarrollar una activa página web destinada a la recepción de denuncias, la publicación de las actividades del INADI y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la

temática, la publicación de hojas informativas periódicas de actividades del Organismo y de artículos sobre el tema.

- Instalar una línea telefónica gratuita para atender denuncias de discriminación provenientes de todo el territorio nacional.
- Proporcionar asesoramiento técnico especializado en asuntos de la competencia del Organismo al Ministerio Público, a los tribunales judiciales y al Congreso de la Nación.
- Desarrollar un Centro de Documentación a fin de recopilar y mantener actualizada la información relativa al derecho internacional y extranjero en materia de discriminación, xenofobia y racismo, recabando toda documentación pertinente sobre estas temáticas.
- Participar de las reuniones de los organismos especializados del Sistema de Derechos Humanos de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano que monitoreen tratados o planifiquen acciones en relación con los fines del INADI.
- Establecer contacto con áreas afines al INADI en otros países y tomar conocimiento de buenas prácticas o programas de promoción que resulten recomendables para su aplicación en el medio nacional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|------------------|
| TOTAL | 4.271.000 |
| Gastos en Personal | 1.748.000 |
| Personal Permanente | 1.359.000 |
| Asignaciones Familiares | 21.000 |
| Asistencia Social al Personal | 18.000 |
| Personal contratado | 350.000 |
| Bienes de Consumo | 110.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 2.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 108.000 |
| Servicios No Personales | 2.321.000 |
| Servicios Básicos | 560.000 |
| Alquileres y Derechos | 112.100 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 552.100 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 412.100 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 124.200 |
| Pasajes y Viáticos | 548.400 |
| Otros Servicios | 12.100 |
| Bienes de Uso | 40.000 |
| Maquinaria y Equipo | 40.000 |
| Transferencias | 52.000 |
| Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 52.000 |

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO

(en pesos)

| | |
|---|-------------|
| I) INGRESOS CORRIENTES | 0 |
| II) GASTOS CORRIENTES | 4.231.000 |
| Gastos de Consumo | 4.179.000 |
| Transferencias Corrientes | 52.000 |
| III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II) | (4.231.000) |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL | 0 |
| V) GASTOS DE CAPITAL | 40.000 |
| Inversión Real Directa | 40.000 |
| VI) RECURSOS TOTALES (I+IV) | 0 |
| VII) GASTOS TOTALES (II+V) | 4.271.000 |
| VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII) | (4.271.000) |
| IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS | 4.271.000 |
| X) GASTOS FIGURATIVOS | 0 |
| XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X) | 0 |
| XII) FUENTES FINANCIERAS | 0 |
| XIII) APLICACIONES FINANCIERAS | 0 |

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO

(en pesos)

| RUBRO | ESTIMADO |
|--|------------------|
| TOTAL | 4.271.000 |
| Contribuciones Figurativas | 4.271.000 |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes | 4.231.000 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes | 4.231.000 |
| Contribuciones para Financiar Gastos de Capital | 40.000 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital | 40.000 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|--|--|------------------|
| 16 | Acciones contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo | Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo | 4.271.000 |
| TOTAL | | | 4.271.000 |

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

| TOTALES | CARGOS | | | HORAS DE CATEDRA | | |
|---------|--------|-------|-------|------------------|-------|-------|
| | TOTAL | PERM. | TEMP. | TOTAL | PERM. | TEMP. |

Instituto Nacional
contra la
Discriminación, la
Xenofobia y el
Racismo

| | | | | | | |
|----|----|---|---|---|---|---|
| 40 | 40 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
|----|----|---|---|---|---|---|

PROGRAMA 16

**ACCIONES CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL
RACISMO**

UNIDAD EJECUTORA
**INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA
XENOFOBIA Y EL RACISMO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Para el ejercicio fiscal 2007 está previsto que el programa desarrolle una serie de actividades, las cuales se detallan a continuación:

- Recibir y centralizar denuncias sobre conductas discriminatorias, xenofóbicas o racistas, y llevar un registro de ellas.
- Constituir un registro en el que se reunirán todos los documentos, pruebas y evidencias vinculadas con las acciones del Instituto.
- Proporcionar patrocinio gratuito y, a pedido de la parte interesada, solicitar vistas de las actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a los temas de su competencia.
- Constatar, prima facie, la existencia en el territorio argentino de personas que, durante la Segunda Guerra Mundial o con posterioridad a ella, participaron en el exterminio de pueblos o en la muerte de personas a causa de su raza, religión, nacionalidad u opinión política, y efectuar las denuncias ante las autoridades competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 de la Constitución Nacional.
- Promover e impulsar, cuando existan suficientes evidencias, las acciones administrativas pertinentes, con relación a las personas comprendidas en el punto anterior.
- Establecer vínculos de colaboración con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, que tengan similares funciones a las asignadas al Instituto.
- Proponer al organismo competente, la celebración de nuevos tratados sobre extradición.

- Celebrar convenios con organismos y/o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con el objeto de propender a dar cabal cumplimiento a los objetivos asignados al Instituto.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| METAS: | | |
| Asistencia Técnica por Denuncias Discriminatorias | Caso | 1.600 |
| Capacitación | Curso | 15 |
| Publicaciones | Publicación | 3 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 2 |
|--------------------|---|

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

| | |
|--------------------|---|
| Subtotal Escalafón | 1 |
|--------------------|---|

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

| | |
|--------------------|----|
| Subtotal Escalafón | 37 |
|--------------------|----|

| | |
|----------------|----|
| TOTAL PROGRAMA | 40 |
|----------------|----|

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|---|------------------|
| TOTAL | 4.271.000 |
| Gastos en Personal | 1.748.000 |
| Personal Permanente | 1.359.000 |
| Asignaciones Familiares | 21.000 |
| Asistencia Social al Personal | 18.000 |
| Personal contratado | 350.000 |
| Bienes de Consumo | 110.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 2.000 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 108.000 |
| Servicios No Personales | 2.321.000 |
| Servicios Básicos | 560.000 |
| Alquileres y Derechos | 112.100 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 552.100 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 412.100 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 124.200 |
| Pasajes y Viáticos | 548.400 |
| Otros Servicios | 12.100 |
| Bienes de Uso | 40.000 |
| Maquinaria y Equipo | 40.000 |
| Transferencias | 52.000 |
| Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes | 52.000 |

